

Vista preliminar: "Trámite Solicitud de Retiro total o parcial en el Sistema de Ahorro del INVI"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

Dependencia que registra: INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL - Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda

Información General

Materia: Vivienda y Condominios

Descripción: Trámite mediante el cual el ciudadano puede realizar retiros parciales o el retiro del saldo total de los recursos que ha depositado mediante la tarjeta del Sistema de ahorro del INVI y de los intereses que se hayan generado

Descripción de usuario: Persona física. Persona física titular de una tarjeta del Sistema de Ahorro del INVI

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Acuse de recibo. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 90 días hábiles.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Realizar de forma transparente la entrega de cheques de los retiros de las aportaciones realizadas por los ciudadanos e intereses generados en el Sistema de Ahorro del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI). El servicio se justifica en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera que rigen al INVI y en el Manual Administrativo. Procedimiento Solicitud de Retiro Total y Parcial del Sistema de Ahorro del INVI

¿Qué efectos tendría su eliminación?: El ciudadano carecería de un mecanismo para efectuar retiros parciales o el retiro del saldo total de sus aportaciones e intereses generados.

Áreas de atención

-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA-
Dirección de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda . Dirección: calle Canela No. 660 PRIMER Piso , col. Granjas México, C.P.08400, del. IZTACALCO . Tel: 51410300, ext: 5509, o Tel: 51410300, ext: 5501. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3968669,-99.0901561 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Se presenta a solicitar retiro parcial o total del saldo de ahorro en el Módulo de Atención al Público (Módulo 12)
- 2.- Servidor Público: Solicita al ciudadano la autorización mediante el Formato de Retiro Total o Parcial de Ahorro en dos tantos
- 3.- Ciudadano: Entrega Formato de Retiro Total o Parcial de Ahorro, anexando la documentación siguiente: - Identificación oficial (original y copia). - Comprobante(s) de depósitos (original y copia). - Tarjeta de Ahorro (original y copia).
- 4.- Servidor Público: Recibe documentación, revisa, entrega al ciudadano acuse de recibo, original de comprobante(s) de depósito, original de la Tarjeta de Ahorro (en caso de Retiro Parcial) y original de identificación oficial, indicándole que deberá presentarse en la ventanilla de la Subdirección de Tesorería a recoger el cheque correspondiente, en un plazo de 20 días hábiles

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 20 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Comprobante(s) de depósito (original y copia)
- Original y copia de la tarjeta del Sistema de ahorro del INVI.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Acuse de recibo. Vigencia: De (Numero) de Horas,Días,Semanas,Meses o Años 90 días hábiles .

Formato(s):

- TDEFPV_SRT
- TDEFPV_SRP

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera que rigen al INVI.

Artículos de la ley o reglamento: Aplica todo el documento

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

Si el solicitante ya se encuentra canalizado a un proyecto de vivienda, deberá tramitar el retiro de ahorro en la Subdirección de Promoción e Integración de Expedientes. El retiro parcial o total de ahorro solo podrá ser solicitado por el titular de la tarjeta o por su beneficiario, en caso de fallecimiento. Al efectuarse el retiro total del saldo de ahorro, automáticamente se cancela la tarjeta del Sistema de Ahorro del INVI. El retiro parcial de ahorro solo podrá ser solicitado por el titular de la tarjeta. Una vez que el ahorrador firma Contrato de Apertura de Crédito, la solicitud de retiro parcial o total de ahorro y se vuelve improcedente